



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

[ipn.edu.co](http://ipn.edu.co)

**DIRECCIÓN**

**CIRCULAR No.172/2024**



**PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE APRENDIZAJES  
INCLUSIVOS Y OCUPACIONALES (COMUNIDAD 7)**

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

El proceso de inscripción para los aspirantes a la *Sección de Educación de Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales (Comunidad 7)*, año 2025, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2024, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.

Los padres y madres de familia o tutores legales de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

**CRITERIOS:**

1. Cualquier persona puede aspirar a ingresar al IPN, sin distinción de su origen nacional, étnico, cultural o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual e identidad de género, situación social, económica, población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio oficial de régimen especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y pensiones. Como unidad académica administrativa de la Universidad, lleva a cabo proyectos pedagógicos-investigativos, a través de sus maestros(as) titulares y maestros(as) en formación (práctica docente) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
3. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el IPN reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres, madres, tutores legales, acudientes o cuidadores, en procura de una formación digna en el marco de la garantía y pleno goce de sus derechos.
4. Las familias que aspiran a tener a sus hijos(as) en Sección de Aprendizajes inclusivos y ocupacionales (Comunidad 7) deben conocer y aceptar la propuesta pedagógica de inclusión que se oferta al interior de la sección.
5. Las familias que aspiren a ingresar a sus niños, niñas y jóvenes al IPN conocen y comparten el PEI del colegio y el Proyecto Pedagógico de la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0) que se integrará a dicho PEI.
6. El número de cupos disponibles para cada uno de los grados depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN.
7. Los cupos para la Sección de Aprendizajes inclusivos y ocupacionales (Comunidad 7) están sujetos a las etapas de desarrollo social, emocional, académico, comunicativo y ocupacional de los aspirantes.
8. Teniendo en cuenta que en la Comunidad 7 los niveles I y II son la base del proceso de formación, los cupos para admisión que se oferten en el nivel III dependerán de las características de los aspirantes para su ingreso, ya que este nivel es ocupacional y requiere de habilidades previas necesarias para el óptimo desarrollo de los talleres.
9. Para efectos de desempate en el proceso de admisión de las comunidades 1 a 7, por número de cupos disponibles, se tendrá en cuenta la prelación del siguiente orden y serán eximidos de sorteo **(La prelación no garantiza el ingreso a la Institución).**

- ✓ Hermanos de estudiantes con matrícula vigente en el IPN.
- ✓ Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
- ✓ Hijos(as) de los estudiantes activos de la UPN, que cumplan con los requisitos establecidos en este Acuerdo.
- ✓ Hijos(as) de egresados graduados del IPN.
- ✓ Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
- ✓ Hijos(as) y nietos(as) de personas pensionadas de la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
- ✓ Nietos(as) de egresados graduados del IPN.

Los hermanos de los estudiantes del IPN deberán cumplir con los requisitos del proceso de admisión convencional (incluyendo el pago de la inscripción) y su ingreso dependerá de la disponibilidad de cupos, así como de la evidencia del efectivo cumplimiento del PEI por parte de la familia.

Cada una de las condiciones de prelación será verificada con las instancias correspondientes. En caso de evidenciar que se ha faltado a la verdad en la manifestación de cumplir con dicha condición, esto será causal para que el aspirante no continúe con el proceso.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

1. Realizar el proceso de inscripción a través de la siguiente página Web: <https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/>
2. Hacer el pago de la inscripción, **según instrucciones especificadas en la circular de carácter informativo. Este valor no es devolutivo.** Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. **Para la fecha límite, sólo será válido el pago que se realice en horario normal (no horario extendido ni adicional). Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso.**
3. Cumplir de manera estricta con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado, como lo presenta la siguiente tabla. Información verificable mediante el registro civil de nacimiento:

GRADO	CUPOS	EDAD
Nivel 1	6	Debe tener mínimo siete (7) años y máximo doce (12) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2013 y el 1° de enero de 2018</u></b>
Nivel 2	2	Debe tener mínimo doce (12) años y máximo quince (15) años cumplido al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2010 y el 1° de enero de 2013.</u></b>

4. El número de cupos disponibles para cada grado depende de las directrices establecidas anualmente por el Consejo Directivo IPN. Para el año lectivo 2025, para la Sección de Educación de Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales(Comunidad 7), fueron avalados seis (6) cupos para Nivel 1 y dos (2) cupos para Nivel 2.
5. **Para los aspirantes es fundamental que se presente certificado de discapacidad y soportes médicos de valoración multidisciplinaria correspondiente y de apoyos externos, además, debe presentar reporte académico en el que se expongan los antecedentes académicos y de proceso integral, en caso de haber estado escolarizado.**
6. Presentar copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros, la copia del documento de identidad vigente del aspirante.
7. **Los aspirantes, sin importar la prelación, deberán cumplir con todas las etapas del proceso de admisión.**

**CRONOGRAMA:**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
1	Solicitud de ingreso de hermanos	Familias	Septiembre 23	Septiembre 25	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio <a href="mailto:ipn@pedagogica.edu.co">ipn@pedagogica.edu.co</a> con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, en formato que estará disponible entre el 23 y 25 de septiembre, en la página <a href="https://www.ipn.edu.co/">https://www.ipn.edu.co/</a>  Este paso es adicional a todos los demás que se establecen en el presente cronograma, y solo deben realizarlo quienes cumplan con esta condición de prelación.
2	Inscripción y generación de recibo de pago por concepto de Inscripción de todos los aspirantes.	Familias	Septiembre 23 desde las 09:00 a.m.	Septiembre 25 a las 4:00 p.m.	Información publicada en el portal institucional <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a>
3	Cargue de documentos de inscripción	Familias	Septiembre 23	Septiembre 27 a las 11:59 p.m.	Mediante plataforma publicada en: Link proceso de admisión Sección de Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a>

4	Verificación de documentación	IPN – UPN Secretaría Académica IPN Documentación e información en el caso de los hermanos estudiando en el colegio. Subdirección de Personal (para el caso de vinculación laboral). Subdirección de Admisiones y Registro (para el caso de estudiantes de la UPN)	Septiembre 20	Octubre 08	
5	Publicación de lista de aspirantes convocados a jornada de reconocimiento	Comité de Admisiones	Octubre 15	Octubre 15	A las 5:00 p.m. en el portal institucional: Publicada en <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a>
6	Jornada de reconocimiento del ambiente	Coordinación de Sección de Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales. Docentes de Comunidad 7 Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	Octubre 22	Octubre 23	7:00 a.m. – 12:00 m. Instalaciones IPN- Sección de Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales.
7	Publicación de Lista de Admitidos 2025	Comité de Admisiones	Octubre 28		Se publicará en el portal institucional: <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a>
8	Cargue de documentos para liquidación de matrícula **	Plataforma Integra	Octubre 29	Octubre 31	Se publicará en el portal institucional <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a> el link correspondiente para acceder a la Plataforma
9	Matrículas***	Dirección y Secretaría Académica	Por definir.	Por definir.	En el portal institucional <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-especial/</a> se publicará la circular informativa, relacionada con fechas, horarios, metodología y lugar.

**\* DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

1. Seguir instrucciones del portal.
2. Recibo de pago generado desde la página del colegio más el soporte de pago de inscripción (ya sea por ventanilla en el Banco o por PSE). – obligatorio -
3. Copia legible del Registro Civil de Nacimiento del aspirante, o su equivalente para estudiantes extranjeros. – obligatorio -
4. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (obligatorio). publicado en el sitio web.
5. Formato de autorización de tratamiento de datos personales: favor diligenciar la autorización de los padres y la de los niños para el uso de datos. Por el siguiente link (obligatorio) publicado en el sitio web.
6. Documento que certifique la prelación del aspirante: - obligatorio -
  - ✓ Si tiene hermanos en el IPN, registro civil del hermano que estudia en el IPN y fotocopia del último recibo de pago de aportes.
  - ✓ Si es hijo de funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del funcionario (padre o madre)
  - ✓ Si es hijo de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado del egresado.
  - ✓ Si es hijo de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del exfuncionario (padre o madre)
  - ✓ Si es nieto de exfuncionario pensionado del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
  - ✓ Si es nieto funcionario del IPN o UPN, fotocopia de cédula del abuelo(a) y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
  - ✓ Si es hijo de estudiante activo de la UPN, fotocopia de la cédula del estudiante (padre o madre).
  - ✓ Si es nieto de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado y registro civil del padre con quien tiene el parentesco.
7. Cargar en la plataforma Integra los documentos de identidad de los padres (obligatorio).
8. Cumplir con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado.

**SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.**

**SI UN ASPIRANTE A CUALQUIER GRADO, REALIZÓ EL PROCESO PARA UN CUPO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO 2024, ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2025, DEBE PONERSE EN CONTACTO A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICO [nvrevp@pedagogica.edu.co](mailto:nvrevp@pedagogica.edu.co) y [molano@pedagogica.edu.co](mailto:molano@pedagogica.edu.co) CON EL FIN DE QUE SE LES PUEDA HABILITAR EL ACCESO.**

**NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

- ✓ Si es hijo de servidor público del IPN o UPN
- ✓ Si es hijo o nieto de servidor público pensionado del IPN o UPN.
- ✓ Si es nieto de servidor público del IPN o UPN.
- ✓ Si es hijo de estudiante activo de la UPN.

**NOTA:**

1. Si al momento de diligenciar la información, marcan la opción de "Prelación", y al revisar los soportes se evidencia que no corresponden con lo solicitado o se comprueba que no existe tal condición de prelación, el aspirante no continuará dentro del proceso, por faltar a la verdad con la información solicitada.
2. **En caso de tener inconveniente en la Fase 1 que se indica en la página del colegio, o en la descarga del recibo de pago de inscripción**, debe ponerse en contacto con el funcionario Leonardo Rojas, a través del correo electrónico [lrojast@pedagogica.edu.co](mailto:lrojast@pedagogica.edu.co)

**DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

**1. Para todos los admitidos:**

- a. Certificación de afiliación a la EPS del núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres.
- b. Si alguno de los padres no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS como beneficiario o certificado como beneficiario de auxilio de desempleo por parte de la Caja de Compensación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.
- c. En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar copia legible del Acta de Defunción.
- d. En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres o solo en uno de ellos, el soporte legal que así lo establezca.

**2. Empleados:**

- a. Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2023 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal.
- b. Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

**3. Independientes:**

- a. Declaración de renta del año 2023 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2023.
- b. Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.

**4. RESPONSABLE ECONÓMICO:**

- a. El responsable económico (persona que a pesar de no tener la representación legal del aspirante asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición, empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de la presente circular.

**\* NOTA:**

- ✓ Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- ✓ Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- ✓ El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- ✓ Teniendo en cuenta el alto número de aspirantes que se presentan con la expectativa de lograr el ingreso al Instituto, se propone una entrevista donde no hay respuestas erróneas o acertadas por parte de los aspirantes o de las familias, simplemente se puntúan características que resulten más afines a la propuesta institucional actual.

- ✓ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- ✓ La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él, salvo que haya justificación de una fuerza mayor o calamidad que impida que se presente en los tiempos establecidos, la cual deberán informar de manera inmediata a la institución a través del correo institucional: ipn@pedagogica.edu.co
- ✓ Recuerde guardar o tener en cuenta su número de inscripción al finalizar el formulario web. Este es importante para la impresión del recibo a cancelar en el banco DAVIVIENDA.
- ✓ En caso de tener inconveniente con los documentos de liquidación de matrícula, por favor contactar al funcionario Luis Amaya, a través del correo electrónico l0amaya@pedagogica.edu.co (letra ele y número cero, seguido de la palabra Amaya)

**\*\*\* DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado (obligatorio)
2. Fotocopia legible del Registro Civil del niño o niña. (Obligatorio)
3. Foto digital reciente del niño o niña.
4. Una fotocopia del carné de vacunas actualizado. (obligatorio)
5. Certificación de valoración integral de la salud y del desarrollo de las niñas y los niños que verifique la asistencia a las consultas de: valoración optometría, audiometría, crecimiento y desarrollo. Este certificado lo realiza el médico pediatra en las EPS. (obligatorio)
6. Certificado odontológico realizado por la EPS. (obligatorio)
7. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (obligatorio). publicado en el sitio web.
8. Formato de autorización de tratamiento de datos personales: favor diligenciar la autorización de los padres y la de los niños para el uso de datos. Por el siguiente link (obligatorio) publicado en el sitio web.
9. Certificado de afiliación a la EPS con el núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres (obligatorio)
10. Hoja de matrícula (diligenciar en la plataforma del colegio y firmar, e imprimir junto con Pagaré y Carta de Instrucciones, con huella dactilar y firmados, en original.) (Obligatorio)

**OBSERVACIONES:**

1. Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos entregados para la matrícula, esta no se dará por legalizada. Si aparece registrado en el SIMAT como estudiante de otra institución, es necesario para la legalización de la matrícula presentar certificado de retiro del SIMAT.
2. Para mayor información relacionada con el proceso de matrícula, debe consultar la circular informativa que al respecto se publique en la página del colegio <https://www.ipn.edu.co/> a través de la opción "Admisiones y Matrículas" - "Matrículas 2025"

Cordialmente,

**MARCELA GONZÁLEZ TERREROS**  
Directora Instituto Pedagógico Nacional